

D. Jeronimo Perez del Barco y del Urama
 rey a Clauro de Consiliares p^a mañana sou
 bado aloy ~~Urama~~ de la mañana taxa p^a orehen
 la submittuⁿ de la Cattedra de Digesto y
 sobre todo resolver lo may conven^{te}. Nadie falte
 Ha. fha Viernes 25 de octubre de 1782 en^o Urama V.

Ver
 S. /
 h. or
 Froueiras
 Marquet
 Gomales
 Arana.

Lic. D. Carlos Lopez Altamirano
 Lic.

Otro si p^a dar la Colaⁿ de la Cattedra
 de Phisica experimental al D^o D^o Joseph
 Miguel Macacho fha si supra & A.

Lic. Altamirano
 Lic.

Leida la Cedula Conoscatoria referida tambien a la sobre carta of
 se inventar a aqui copiada y deis della la dilig^{encia} of la s^{er}uicio de
 en materia de la sobre carta. Y en de la referida de lo p^a s^{er}uicio de
 q^{ue} no quise firmar = por se debuy al primero punto de la cedula
 = se los de suscritos con los q^{ue} entre los D^{os} Reixuano y Aguiro p^a
 lo se bluieron y el uno de los =

Agosto - - - - 2.

~~se Nombrar por suscritos de la Cattedra de Digesto~~

~~al D^o D^o Anta Reixuano~~

Agosto de, por lo of el Acuerdo se nombrar por suscritos de
 la Cattedra de Digesto al D^o D^o Anta Reixuano con lo q^{ue} se con
 cluso este Clauro de of of fee



